

EXP-UNC:0066794/2014

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Florencia Colombetti, Virginia Dayana Acha, Cecilia Resiale y Florencia Aizemberg** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 149/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a las alumnas Florencia Colombetti en la cátedra de "Introducción a la Literatura" y Florencia Aizemberg en la cátedra de "Literatura Argentina III" de Escuela de Letras, a partir del 01 de Abril de 2012 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 347/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a las alumnas Virginia Dayana Acha en la cátedra de "Gramática I" y Cecilia Resiale en la cátedra de "Literatura Argentina II", a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que los profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que las citadas alumnas han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **FLORENCIA COLOMBETTI** D.N.I. 32.464.052, realizada en la cátedra "Introducción a la Literatura" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2012 al 31 de Marzo de 2014.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **FLORENCIA AIZEMBERG** D.N.I. 34.304.093, realizada en la cátedra "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2012 al 31 de Marzo de 2014.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **VIRGINIA DAYANA ACHA** D.N.I. 37.166.079, realizada en la cátedra "Gramática I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **CECILIA RESIALE** D.N.I. 32.389.979, realizada en la cátedra "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

//


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC





Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 29 DIC 2014
RESOLUCIÓN N°: 1963
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES